

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26772 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 01/05, de la entidad "Grupo Inmobiliario Palma del Mar, Sociedad Limitada", se ha dictado Auto el 14 de junio de 2011, por la Magistrada-Juez Titular doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"..... Se declara la Finalización de la Fase Común del Concurso y la Apertura de la Fase de Convenio..... Se convoca a los acreedores de la lista del informe de la Administración Concursal a la Junta que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 13 de septiembre de 2011, a las 10 horas..... Fórmese la Sección Quinta, que comprenderá todo lo relativo a la fase de convenio..... Publíquense los correspondientes edictos en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Día, haciéndose constar la Gratuidad, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 de 27 de marzo, librándose para ello los correspondientes oficios que serán entregado al Procurador del solicitante del concurso a fin de que proceda a su remisión de inmediato a los medios de publicidad correspondiente..... Notifíquese la presente resolución al concursado, a la Administración Concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento, haciéndoles saber que será apelable y tendrá la consideración de apelación más próxima a los efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes concursales durante la fase común a que se refiere el artículo 197.4 de la Ley Concursal-artículo 98 de la Ley Concursal-..... Así lo acuerda, manda y firma doña Ana Fernández Arranz, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe....."-

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación Gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en el "Boletín Oficial del Estado" y periódico-diario "El Día", extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110062789-1